Incubadora

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 712-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668, PARA EL PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 10 de JULIO de 2012

VISTO: El Memorándum IE N° 442 del 27 de junio de 2012, del Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas, en el cual solicita la Resolución que adjudique el llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668; y

El llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668, realizado por este Programa.

El Dictamen N° 31 de fecha 27 de junio de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, las cartas de invitación para la "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668 y el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas, CASA LYONS de Felicia Bernal Mercado, WINNER S.R.L., CV CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera Riveros.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 31 de fecha 27 de junio de 2012, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Subunidad Operativa de Contrataciones del Programa Incubadoras de Empresas y por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4°de la Ley. Siendo la oferta presentada por la empresa ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas, en el llamado a "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668, la que cumple con presentar todos los ítems requeridos, todas las documentaciones sustanciales solicitadas, todas las especificaciones técnicas, y presenta el precio total más bajo. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y conforme al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas, el llamado a "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668 Contratación Directa N° 02/2012 por la suma total de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000) y autorizar el pago a la misma. Es nuestro Dictamen."

FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Silvia Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 712.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668, PARA EL PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE BANNERS Y ESTANDARTES" – ID 230.668, a la empresa **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas,** por la suma de Guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000).

Art. 2°.- Autorizar al Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas de este Ministerio, a suscribir las ordenes de compra emergentes de esta Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

RECIBIDO
11 JUL
INCUBADORAS
EMPRESAS